

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 03 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

ANULACION REGISTRO. 2019-500 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Por intermedio de apoderada judicial, la señora DEISY LORENA CASTRO CORRALES en representación de su hijo YEHAN HELLER VELASCO CASTRO presentó demanda de ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

En providencia del pasado 23 de julio del 2020, se inadmitió la presente demanda y se concedió a la parte actora el término de cinco (05) días para subsanarla so pena de rechazo.

Habiendo transcurrido dicho término sin que se haya subsanado habrá de rechazarse, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 90 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga,

Por lo anterior, el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda de ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, propuesta por intermedio de apoderada judicial por la señora DEISY LORENA CASTRO CORRALES en representación de su hijo YEHAN HELLER VELASCO CASTRO, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por la Secretaría del Juzgado archívense las presentes diligencias.

TERECERO: Comuníquese esta decisión a la Sala Civil - familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, para acreditar el cumplimiento del fallo de tutela radicado bajo la partida No. 2020-00161.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a cursive signature.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **40** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **05** de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 04 de agosto del 2020
Oficio No.1283/CRC/CA/2019-500

Doctora:
MERY ESMERALDA AGON AMADO
H. MAGISTRADO SALA CIVIL - FAMILIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUCARAMANGA
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DEISY LORENA CASTRO CORRALES
ACCIONADA: JUZGADO 5 DE FAMILIA y otro
RADICADO: 2020-161

Atendiendo a lo ordenado en providencia de la fecha, me permito remitir en forma digitalizada, copia de las actuaciones surtidas al interior del trámite de la referencia, para acreditar el cumplimiento al fallo de tutela de fecha 20 de mayo del 2020.

Cordialmente,



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA BUCARAMANGA OF. 217 TEL. 6520028 EXT.3451 6307628
J05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co